

# Circular C-VRF-06/2024

Calendario y horario de Registro, Compensación y Liquidación

**BME CLEARING**

**Segmento: Valores Renta Fija**  
**Fecha de entrada en vigor: 1 de enero de 2025**  
**Sustituye a: C-VRF-07/2023**

**Regula el calendario de Registro, Compensación y Liquidación del Segmento.**

## 1. CALENDARIO DE REGISTRO, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Serán días hábiles de registro, compensación y liquidación en 2025 todos los lunes, martes, miércoles, jueves y viernes excepto las siguientes fechas:

FECHA
1 de enero
18 de abril
21 de abril
1 de mayo
25 de diciembre
26 de diciembre

## 2. HORARIO DE REGISTRO, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Horario de Registro de operaciones:

- El que abarque el registro de la negociación bilateral mediante el servicio de cruce de IBERCLEAR y la plataforma de negociación de BROKERTEC.

Horario de constitución de garantías:

- Las Garantías por Posición y el resto de los importes a liquidar por BME CLEARING se constituirán a las 9:00 en la liquidación multilateral en TARGET2, de acuerdo con la Circular General de Compensación y Liquidación multilateral. Horarios y procedimientos.

Horario de liquidación:

- La liquidación de las Operaciones se realiza en T2S de acuerdo con sus horarios de liquidación. BME CLEARING registrará la liquidación de estas Operaciones según lo vaya comunicando el Sistema de Liquidación.

### 3. EXCEPCIONES

En caso de modificación del calendario por días festivos para los que se prevea que no habrá registro de Transacciones o por cualquier otra circunstancia, se comunicará oportunamente mediante comunicado.

---

2024 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

**BME**  
Plaza de la Lealtad,1  
Palacio de la Bolsa  
28014 Madrid

[www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es)

